

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2.014 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas del día 30 de junio de 2.014, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria Urgente, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS
DOÑA SILVIA CALZÓN FERNÁNDEZ
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE
DON LUIS DE LA TORRE LINARES
DOÑA ANA M^a CERRILLO JIMÉNEZ
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO
DOÑA MARÍA CARMEN SUAREZ SERRANO.
DON REAFUEL CASAL PEREYRA
DON JUAN LEÓN LÓPEZ
DOÑA DOLORES CASTRO MORALES

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO
DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN
DOÑA MARÍA JOSEFA PÍA GARCÍA ARROYO
DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA
DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ

DEL PARTIDO POPULAR.-

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
DON WENCESLAO CARMONA MONJE
DON JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ

DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN

DEL PARTIDO DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA

DOÑA ISABEL MARÍA GONZÁLEZ BLANQUERO

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ, y del Interventor General D. ANTONIO MUÑOZ BARRIOS.

Código Seguro de verificación:aFFbnjEFYick1LluPY//BQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

30/06/2014

FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES

ID. FIRMA

10.1.90.214

aFFbnjEFYick1LluPY//BQ==

PÁGINA

1/13



aFFbnjEFYick1LluPY//BQ==

OBSERVACIONES:

* No asisten y justifican su ausencia D. Francisco J. Serrano Díaz y D^a. Eva M^a Carrascón Torres.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º (97/2014).- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

Punto 2º (98/2014).- Propuesta de Alcaldía Presidencia, relativa a “Proyectos técnicos, básicos y de ejecución correspondientes a las propuestas priorizadas de inversión para su inclusión en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2014-2015, de inversiones financieramente sostenibles, bajo la modalidad del Plan complementario previsto en la Base 10.3.3 de su normativa reguladora”. Aprobación.

Punto 3º (99/2014).- Propuesta de la Teniente Alcalde Delegada de Servicios Sociales, relativa a “Aceptar la subvención de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales para la firma del Convenio de colaboración junto con la Diputación Provincial de Sevilla para el mantenimiento del Centro de Tratamiento Ambulatorio (CTA) para el año 2014, por importe de 73.505,00 €”. Aprobación.


Punto 4º (100/2014).- Propuesta de Alcaldía Presidencia, relativa a “ Acogerse a la convocatoria de Bases que regulan la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de anticipos reintegrables a Ayuntamientos de la provincia de Sevilla”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

PUNTO 1º.- (95/2014).- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente expone a los miembros de la Corporación que la Urgencia de la convocatoria está justificada por tener que presentar antes del día 30 de junio de 2014 los proyectos técnicos, básicos y de ejecución correspondientes a las propuestas priorizadas de inversión para su inclusión en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2014-2015, de inversiones financieramente sostenibles,

Código Seguro de verificación:aFFbnjEFYick1LluPY//BQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	aFFbnjEFYick1LluPY//BQ==	PÁGINA 2/13
 aFFbnjEFYick1LluPY//BQ==			

bajo la modalidad del Plan complementario previsto en la Base 2 b) de su normativa reguladora; aceptar la subvención de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales para la firma del Convenio de colaboración junto con la Diputación Provincial de Sevilla para el mantenimiento del Centro de Tratamiento Ambulatorio (CTA) para el año 2014, y acogerse a la convocatoria de Bases que regulan la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de anticipos reintegrables a Ayuntamientos de la provincia de Sevilla, finalizando el plazo el 7 de julio de 2014.

Analizada la propuesta del Alcalde-Presidente, la Corporación, por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Apreciar la urgencia de los Puntos 2º, 3º y 4º del Orden del Día de la sesión Extraordinaria y Urgente de 30 de junio de 2.014.

PUNTO 2º (98/2014).- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A “PROYECTOS TÉCNICOS, BÁSICOS Y DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTES A LAS PROPUESTAS PRIORIZADAS DE INVERSIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN PROVINCIAL BIENAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2014-2015, DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, BAJO LA MODALIDAD DEL PLAN COMPLEMENTARIO PREVISTO EN LA BASE 2 B) DE SU NORMATIVA REGULADORA”. APROBACIÓN.

Por el Alcalde Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:


“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.-

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, con fecha 11 de abril de 2014, se aprobó solicitar a la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla la inclusión en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las obras y servicios de competencia Municipal 2014/2015, de propuesta priorizada de inversiones financieramente sostenibles, así como las correspondientes memorias técnicas.

Mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla, nº 1.691/2014, de 26 de mayo, se aprobó la “Admisión a trámite, subsanación, no admisión y reformulación de las distintas Propuestas de Inversiones Financieramente Sostenibles, solicitadas con cargo al Plan Complementario del Plan Provincial Bienal 2014-2015 (Plan Supera)”, acogidas a la modalidad prevista en la Base 2, reguladora del Plan.

En virtud de la citada Resolución, se acordó por la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento de Utrera, con fecha 5 de junio de 2014, retirar de la referida propuesta, varias actuaciones, modificando los importes de otras actuaciones incluidas en la misma.

Código Seguro de verificación:aFFbnjEFYick1LluPY//BQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	aFFbnjEFYick1LluPY//BQ==	PÁGINA 3/13
 aFFbnjEFYick1LluPY//BQ==			

A la vista de Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla, nº 2.161/2014, de 18 de junio, por la que se aprueba la “Aprobación de la reformulación y subsanación de solicitudes de Inversión Financieramente Sostenibles, para su inclusión en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal 2014-2015 (Plan Supera), y aprobación definitiva de su admisión a trámite”.

Visto los proyectos básicos y de ejecución de obras, incluidos en el referido Plan Supera, los cuáles han sido redactados por el Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González.

Visto asimismo, los informes jurídicos y técnicos, favorables requeridos a los efectos establecidos en los artículos 169.4 y 172 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el cumplimiento de los requisitos urbanísticos de las obras promovidas por el Ayuntamiento en su término municipal.

El Órgano competente para la aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando aún no estén previstos en los presupuestos, conforme establece el artículo 22.2 ñ), de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es el Pleno municipal.

En su consecuencia, vengo en proponer al Pleno de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proceder a la PRESENTACIÓN de la siguiente relación de proyectos técnicos básicos y de ejecución de obras, para su inclusión en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las obras y servicios de competencia Municipal 2014/2015 (Plan Supera), conforme a lo previsto en la Base 2 b), de su normativa reguladora, y según el orden de preferencia propuesto:

ORDEN DE PRELACIÓN	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	IMPORTE TOTAL	Grupo de Programa (Orden EHA/3565/2008)
1ª	Conservación y Mantenimiento Red Viaria (Asfaltado)	260.000,00 €	155
2ª	Reparación Acerado en la zona comprendida entre las Bdas. de San José, Las Veredillas, San Joaquín, El Carmen, Torrecruz y Del Deposito	64.000,00 €	155
3ª	Reparación Acerado en la zona comprendida entre las Bdas. de Las Torres, Ayala, Gitana, Muñoz Grande, Coronación, Exportadora, Consolación, Montes de Oca, Cronista Manuel Morales y San Carlos Borromeo	64.000,00 €	155
4ª	Reparación Acerado en la zona comprendida entre las Barriadas de Naranjal del Castillo, Ruedos de Consolación, La Mulata, San Sebastian, Campo Verde, Junquillo, Recinto Ferial y El Pastorcito	64.000,00 €	155
5ª	Reparación Acerado en la zona comprendida entre las Barriadas La Fontanilla, Los Dolores, La Gordilla, Renfe y Los Remedios	64.000,00 €	155
6ª	Reparación acerado en la zona comprendida entre las Barriadas de El Tinte, El Matadero, La Paz, Coca de la Piñera y Cuesta del Merendero	64.000,00 €	155
7ª	Reparación Acerado en la zona comprendida entre las Barriadas de Vista Alegre, Hermanas de la Cruz, Santa Juana, Madres Carmelitas, Los Salesianos, De Tejada, Huerta Rialora y Centro Urbano	64.000,00 €	155
8ª	Remodelación Fuente Avda. Mª Auxiliadora	35.000,00 €	155

Código Seguro de verificación: aFFbnjEFYick1LluPY//BQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/13
	aFFbnjEFYick1LluPY//BQ==		



aFFbnjEFYick1LluPY//BQ==

9ª	Reparación de Zonas de Juegos Infantiles	150.000,00 €	171
10ª	Remodelación de Parques Municipales	60.000,00 €	171
11ª	Conservación y Mantenimiento viario y reparación acerado en el poblado de Guadalema de los Quintero	20.000,00 €	155
12ª	Conservación y Mantenimiento viario y reparación acerado en el poblado de Trajano	20.000,00 €	155
13ª	Reposición de Solería en la Plaza Principal, en el poblado de Pinzón	20.000,00 €	155
14ª	Soterramiento línea aérea en Avda. Los Naranjos	10.000,00 €	425
15ª	Acondicionamiento del Camino de Molares	82.793,14 €	454
	TOTAL	1.041.793,14 €	

SEGUNDO.- Aprobar los Proyectos de Obras correspondientes a la relación anteriormente transcrita.

TERCERO.- Nombrar como Director de las obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, y como director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez, para los proyectos de obras nº 11, 12 y 13, y al Arquitecto Técnico Municipal D. Fco. Javier Dorado García, para el resto de los proyectos. Así como a la Coordinadora de Seguridad y Salud, a la Arquitecta Técnica Municipal Dª. Olga Barreda Rosendo.

CUARTO.- Ejecutar las citadas obras mediante contratación administrativa, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Una vez efectuado el replanteo previo de las citadas obras, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

SEXTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cohesión Territorial, así como a la Secretaría General y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos”.

Analizada la propuesta de Alcaldía Presidencia, la Corporación, por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proceder a la PRESENTACIÓN de la siguiente relación de proyectos técnicos básicos y de ejecución de obras, para su inclusión en el Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las obras y servicios de competencia Municipal 2014/2015 (Plan Supera), conforme a lo previsto en la Base 2 b), de su normativa reguladora, y según el orden de preferencia propuesto:

Código Seguro de verificación:aFFbnjEFYick1LluPY//BQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/13
	aFFbnjEFYick1LluPY//BQ==		



aFFbnjEFYick1LluPY//BQ==

ORDEN DE PRELACIÓN	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	IMPORTE TOTAL	Grupo de Programa (Orden EHA/3565/2008)
1ª	Conservación y Mantenimiento Red Viaria (Asfaltado)	260.000,00 €	155
2ª	Reparación Acerado en la zona comprendida entre las Bdas. de San José, Las Veredillas, San Joaquín, El Carmen, Torrecruz y Del Deposito	64.000,00 €	155
3ª	Reparación Acerado en la zona comprendida entre las Bdas. de Las Torres, Ayala, Gitana, Muñoz Grande, Coronación, Exportadora, Consolación, Montes de Oca, Cronista Manuel Morales y San Carlos Borromeo	64.000,00 €	155
4ª	Reparación Acerado en la zona comprendida entre las Barriadas de Naranjal del Castillo, Ruedos de Consolación, La Mulata, San Sebastian, Campo Verde, Junquillo, Recinto Ferial y El Pastorcito	64.000,00 €	155
5ª	Reparación Acerado en la zona comprendida entre las Barriadas La Fontanilla, Los Dolores, La Gordilla, Renfe y Los Remedios	64.000,00 €	155
6ª	Reparación acerado en la zona comprendida entre las Barriadas de El Tinte, El Matadero, La Paz, Coca de la Piñera y Cuesta del Merendero	64.000,00 €	155
7ª	Reparación Acerado en la zona comprendida entre las Barriadas de Vista Alegre, Hermanas de la Cruz, Santa Juana, Madres Carmelitas, Los Salesianos, De Tejada, Huerta Rialora y Centro Urbano	64.000,00 €	155
8ª	Remodelación Fuente Avda. Mª Auxiliadora	35.000,00 €	155
9ª	Reparación de Zonas de Juegos Infantiles	150.000,00 €	171
10ª	Remodelación de Parques Municipales	60.000,00 €	171
11ª	Conservación y Mantenimiento viario y reparación acerado en el poblado de Guadalema de los Quintero	20.000,00 €	155
12ª	Conservación y Mantenimiento viario y reparación acerado en el poblado de Trajano	20.000,00 €	155
13ª	Reposición de Solería en la Plaza Principal, en el poblado de Pinzón	20.000,00 €	155
14ª	Soterramiento línea aérea en Avda. Los Naranjos	10.000,00 €	425
15ª	Acondicionamiento del Camino de Molares	82.793,14 €	454
	TOTAL	1.041.793,14 €	

SEGUNDO.- Aprobar los Proyectos de Obras correspondientes a la relación anteriormente transcrita.

TERCERO.- Nombrar como Director de las obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González, y como director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez, para los proyectos de obras nº 11, 12 y 13, y al Arquitecto Técnico Municipal

Código Seguro de verificación: aFFbnjEFYick1LluPY//BQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/13
	aFFbnjEFYick1LluPY//BQ==		



aFFbnjEFYick1LluPY//BQ==

D. Fco. Javier Dorado García, para el resto de los proyectos. Así como a la Coordinadora de Seguridad y Salud, a la Arquitecta Técnica Municipal D^a. Olga Barreda Rosendo.

CUARTO.- Ejecutar las citadas obras mediante contratación administrativa, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Una vez efectuado el replanteo previo de las citadas obras, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

SEXTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cohesión Territorial, así como a la Secretaría General y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Dar traslado a la Delegación de Obras e Infraestructuras para continuar la tramitación del expediente.

PUNTO 3º (99/2014).- PROPUESTA DE LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “ACEPTAR LA SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN JUNTO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA PARA EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO (CTA) PARA EL AÑO 2014, POR IMPORTE DE 73.505,00 €”. APROBACIÓN.

Por el Alcalde Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“Doña Eva María Carrascón Torres, Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales del Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera:

Expone:

A la vista del informe que presenta el Sr. Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales y que literalmente dice:

“El Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el pasado diez de abril de dos mil catorce, adoptó en el Punto 5º (44/2014) el acuerdo de solicitar de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales la firma de un Convenio de colaboración junto con la Diputación Provincial de Sevilla para el mantenimiento del Centro de Tratamiento Ambulatorio (CTA) para el año 2014 por un importe total de 95.507,00€.

En escrito del doce de junio de los corrientes y recibido el 16 del mismo mes, se nos da cuenta de la Propuesta Provisional de Resolución y Trámite de Audiencia, Reformulación y Aceptación informando que la aportación de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales será de 73.505,00€ (SETENTA Y TRES QUINIENTOS CINCO EUROS).

Código Seguro de verificación:aFFbnjEFYick1LluPY//BQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/13
	aFFbnjEFYick1LluPY//BQ==		



aFFbnjEFYick1LluPY//BQ==

Recibida instrucciones de la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales en el sentido de continuar adelante con el Programa, pero minimizando el coste para este Ayuntamiento, paso a modificar el cálculo de costes que se presentó el pasado tres de abril.

Ya que a fecha de hoy aún no se contratado al/a Trabajador/a Social, planteo dejar intacto los costes salariales de la Médico y la Psicóloga y poner la contratación de la Trabajadora Social desde el 1 de julio al 31 de diciembre de los corrientes a tiempo completo.

Así mismo, propongo que los costes de funcionamiento que se cargarían en la partida S21.2332.22610 se carguen a la partida de gastos generales de servicios sociales (S21.2310.22610), quedando los gastos del siguiente modo:

	Coste
Médico	17.567,28 €
Psicóloga	40.889,59 €
Trabajador/a Social	17.525,07 €
Total	75.981,94 €

De esta manera se minimiza la aportación municipal a 2.476,94€ (DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

Por todo ello, propongo a la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales se adopte el acuerdo de:

1º.- Aceptar la subvención de SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO EUROS (73.505,00€).

En Utrera, a diecinueve de junio de dos mil catorce. Fdo.: José María Barrera Cabañas. Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales”

Propongo al Sr. Alcalde Presidente, la adopción por el Ayuntamiento Pleno del acuerdo siguiente:

1º.- Aceptar de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales la subvención propuesta de SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO EUROS (73.505,00€) para el mantenimiento del Centro de Tratamiento Ambulatorio del año 2.014.

2º.- Pedir a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales que para años sucesivos el convenio de colaboración para el Mantenimiento del Centro de Tratamiento Ambulatorio vaya acompañado de los recursos económicos necesarios, evitando que este Ayuntamiento tenga que asumir costes que no le corresponden al tratarse de un servicio especializado.

Y para que así conste, firmo la presente en Utrera a diecinueve de junio de dos mil catorce”.

Vista Memoria económica y funcional del Centro de Tratamiento Ambulatorio de Utrera. Año 2013, del Director Técnico de los Servicios Sociales municipales, que literalmente dice:

“MEMORIA ECONÓMICA Y FUNCIONAL DEL CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO DE UTRERA. AÑO 2013

El Centro de Municipal de Drogodependencias funciona con una estructura básica de una médico (Doña Soledad Blanco Muñoz) a tiempo parcial y una psicóloga y una trabajadora social a tiempo completo (Sras. María Jesús Izquierdo Roque y María del Carmen Sánchez Aquino), además cuentan con la estructura de apoyo del Centro de Servicios Municipal de

Código Seguro de verificación:aFFbnjEFYick1LluPY//BQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/13
	aFFbnjEFYick1LluPY//BQ==		



aFFbnjEFYick1LluPY//BQ==

Utrera, especialmente de Conserjes y Administración, si bien esto no se ha cuantificado nunca.

Por otra parte, cuenta con una partida de gastos que básicamente se utiliza en reactivos para realizar sobre la marcha analítica a diferentes drogas; igualmente cuentan con los materiales de papelería que se compra para todo el Centro.

Los gastos de recursos humanos fueron los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE DEL SALARIO	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
Blanco Muñoz, Soledad	13.570,84 €	4.492,44 €	18.063,28 €
Izquierdo Roque, María Jesús	32.324,13 €	10.376,88 €	42.701,01 €
Sánchez Aquino, María del Carmen	31.696,72 €	9.673,80 €	41.370,52 €
Total	77.591,69 €	24.543,12 €	102.134,81 €

La Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales aportó 77.357,72€, mientras que este Ayuntamiento de Utrera aportó 24.777,09€, más de tres euros sobre lo que se había firmado en el Convenio de Colaboración, a lo que habría que añadir los otros gastos a los que hacía mención más arriba.

En cuanto a lo que son las asistencias, del SiPASDA hemos extraído los siguientes datos:

- 1.- Personas registradas en el siPASDA 60
- 2.- Personas de alta 258¹ (272 admisiones o readmisiones) 49 altas.
- 3.- Personas fallecidas
 - Consumidores de cocaína 1
 - Consumidores de heroína 1
 - Consumidores de mezcla 3
- 4.- Pacientes por sexo. Se detalla la frecuencia de cada droga en el período establecido dividiéndolo por sexo en totales:

	Juego patológico	Heroína y "rebujao"	Cocaína	Tabaco	Cannabis	Alcohol	Otras drogas	Total
Hombre	0	8	24	1	6	12	1	52
Mujer	0	1	1	1	3	1	2	9
Total	0	9	25	2	9	13	3	61

- 5.- Aperturas de FIBATs por grupos de edad. Informa del número de FIBATs abiertas, desglosando admisiones y readmisiones a tratamiento y por género:

	Admisiones hombre	Admisiones mujeres	Admisiones	Readmisiones hombres	Readmisiones mujeres	Readmisiones	Total hombres	Total mujeres	Total
<18	5	0	5	0	0	0	5	0	5
18-25	11	2	13	0	0	0	11	2	13
26-30	5	0	5	1	0	1	6	0	6
31-40	7	1	8	7	1	8	14	2	16
41-45	1	0	1	2	0	2	3	0	3
>45	8	2	10	5	3	8	13	5	18
Total	37	5	42	15	4	19	52	9	61

- 1 Son personas que han estado activas al menos un día en el período seleccionado. Si alguna persona ha tenido dos o más períodos asistenciales distintos entre las fechas seleccionadas, aparecerá dos o más veces en el listado y contabilizará dos veces o más en el cómputo de admisiones/readmisiones.

Código Seguro de verificación: aFFbnjEFYick1LluPY//BQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/13



aFFbnjEFYick1LluPY//BQ==

6.- Apertura de FIBATs por tipo de drogas. Este indicador informa del número de FIBATs abiertas, por tipo de droga, desglosando por admisiones y readmisiones a tratamientos y por género:

	Admisiones hombres	Admisiones mujeres	Readmisiones hombre	Readmisiones mujeres	Total hombres	Total mujeres	Total
Juego patológico	0	0	0	0	0	0	0
Tabaco	1	1	0	0	1	1	2
Alcohol	9	0	3	1	12	1	13
Sustancias psicoactivas	27	4	12	3	39	7	46
Otras adicciones sin sustancia	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	37	5	15	4	52	9	61

Firmo la presente memoria en Utrera, en la fecha indicada al pie. Fdo.: José María Barrera Cabañas, Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales”.

Analizada la propuesta de la Teniente Alcalde Delegada de Servicios Sociales, la Corporación, por por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aceptar de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales la subvención propuesta de SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCO EUROS (73.505,00€) para el mantenimiento del Centro de Tratamiento Ambulatorio del año 2.014.

SEGUNDO.- Pedir a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales que para años sucesivos el convenio de colaboración para el Mantenimiento del Centro de Tratamiento Ambulatorio vaya acompañado de los recursos económicos necesarios, evitando que este Ayuntamiento tenga que asumir costes que no le corresponden al tratarse de un servicio especializado.

TERCERO.- Dar traslado a la Delegación de Servicios Sociales para continuar la tramitación del expediente.

PUNTO 4º (100/2014).- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A “ ACOGERSE A LA CONVOCATORIA DE BASES QUE REGULAN LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE UN FONDO FINANCIERO EXTRAORDINARIO DE ANTICIPOS REINTEGRABLES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA”. APROBACIÓN.

Por el Alcalde Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DE LA CORPORACION.-

Visto que con fecha 24 de Junio de 2014 se publica en el BOP de la Provincia de Sevilla, las Bases por las que se regula la creación y gestión de un fondo financiero extraordinario de anticipos reintegrables a Ayuntamientos de la Provincia de Sevilla.

Código Seguro de verificación:aFFbnjEFYick1LluPY//BQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/13
	aFFbnjEFYick1LluPY//BQ==		



aFFbnjEFYick1LluPY//BQ==

Considerando que de las posibles opciones establecidas en las Bases, se propone solicitar las siguientes Líneas, por las siguientes cuantías:

- Línea 1: Anticipos reintegrables para la financiación de inversiones. Plazo máximo de reintegro 10 años. Importe: 600.000 euros.

- Línea 2 Anticipos reintegrables para Refinanciación de operaciones de crédito a largo plazo concertadas con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de Febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores. Plazo máximo de reintegro: 10 años. Importe: 1.035.599,61 euros

Vistos Certificados emitidos por Intervención y por Secretaria General con fecha 26 de Junio de 2014 en cumplimiento de la documentación requerida en las Bases de la Convocatoria, que deberán adjuntarse a la solicitud a presentar

Considerando la Base 6.1 de las Bases reguladoras aprobadas por la Excm. Diputación de Sevilla, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Acogerse a la convocatoria que regulan las Bases por las que se regula la creación y gestión de un fondo financiero extraordinario de anticipos reintegrables a Ayuntamientos de la Provincia de Sevilla.

SEGUNDO: Solicitar la cantidad de 600.000 euros para la Línea 1 “*Anticipos reintegrables para la financiación de inversiones*”

TERCERO: Solicitar la cantidad de 1.035.599,61 euros para la Línea 2 “*Anticipos reintegrables para Refinanciación de operaciones de crédito a largo plazo concertadas con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de Febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores*”

CUARTO: Establecer el siguiente orden de prelación entre las dos Líneas solicitadas:

- **1ª Solicitud:** Línea 1 “*Anticipos reintegrables para la financiación de inversiones*”


- **2ª Solicitud:** Línea 2 “*Anticipos reintegrables para Refinanciación de operaciones de crédito a largo plazo concertadas con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de Febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores*”

QUINTO: Autorización al OPAEF para realizar los descuentos de amortización del anticipo reintegrable, declaración del carácter preferente de estas retenciones, y establecer como número de plazos en el que reintegrará el citado anticipo, para las dos Líneas solicitadas, en 110 mensualidades.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL ALCALDE.- FRANCISCO JIMENEZ MORALES”.-**

** Por los Portavoces de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida y Unión Progreso y Democracia, se presenta Enmienda de Adición, que literalmente dice:*

Código Seguro de verificación:aFFbnjEFYick1LluPY//BQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/13
	aFFbnjEFYick1LluPY//BQ==		
			
aFFbnjEFYick1LluPY//BQ==			

ENMIENDA DE ADICIÓN:

El importe que finalmente se conceda de la línea 1 se destinará a financiar las siguientes inversiones y en el orden de prelación:

1.- Obras de mejora del saneamiento y alcantarillado para evitar inundaciones en las calles Apolo XI, Boscán y Gracián.

2.- Obras de mejora del saneamiento y alcantarillado para evitar inundaciones en las calles Doña Juanela y Ventolera de la Barriada Coca de la Piñera.

3.- Adecentamiento de la explanada de la Barriada del Matadero para la instalación provisional de un aparcamiento público.

El anexo de inversiones del presupuesto quedará modificado incluyendo estos proyectos de inversión.

Fdo.- José María Villalobos Ramos.- Carlos Guirao Payán e Isabel M^a. González Blanquero.”

Analizada la Enmienda de Adición de los Grupos Municipales **Socialista, Izquierda Unida y Unión Progreso y Democracia**, por doce votos a favor, ocho votos en contra (Sres/as. Jiménez Morales, Hurtado Sánchez, Navarro Navarro, Pascual González, López León, García Arroyo, Guerrero Mira y Montoya López, del Grupo Municipal Andalucista) y tres abstenciones (Sres/as. Fuentes Fernández, Carmona Monje y López González, del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA aprobar la enmienda de adición.**

Analizada la propuesta de Alcaldía Presidencia, con la Enmienda de Adición, la Corporación, por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Acogerse a la convocatoria que regulan las Bases por las que se regula la creación y gestión de un fondo financiero extraordinario de anticipos reintegrables a Ayuntamientos de la Provincia de Sevilla.

SEGUNDO: Solicitar la cantidad de 600.000 euros para la Línea 1 “*Anticipos reintegrables para la financiación de inversiones*”


TERCERO: Solicitar la cantidad de 1.035.599,61 euros para la Línea 2 “*Anticipos reintegrables para Refinanciación de operaciones de crédito a largo plazo concertadas con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de Febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores*”

CUARTO: Establecer el siguiente orden de prelación entre las dos Líneas solicitadas:

- **1ª Solicitud:** Línea 1 “*Anticipos reintegrables para la financiación de inversiones*”

- **2ª Solicitud:** Línea 2 “*Anticipos reintegrables para Refinanciación de operaciones de crédito a largo plazo concertadas con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de Febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores*”

Código Seguro de verificación: aFFbnjEFYick1LluPY//BQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	aFFbnjEFYick1LluPY//BQ==	PÁGINA 12/13
 aFFbnjEFYick1LluPY//BQ==			

QUINTO: Autorización al OPAEF para realizar los descuentos de amortización del anticipo reintegrable, declaración del carácter preferente de estas retenciones, y establecer como número de plazos en el que reintegrará el citado anticipo, para las dos Líneas solicitadas, en 110 mensualidades.


SEXTO: El importe que finalmente se conceda de la línea 1 se destinará a financiar las siguiente inversiones y en el orden de prelación:

- 1.- Obras de mejora del saneamiento y alcantarillado pra evitar inundaciones en las calles Apolo XI, Boscán y Gracián.
- 2.- Obras de mejora del saneamneto y alcantarillado par evitar inundaciones en las calles Doña Juanela y Ventolera de la Barriada Coca de la Piñera.
- 3.- Adecentamiento de la explanada de la Barriada del Matadero para la instalación provisional de un aparcamiento público.

El anexo de inversiones del presupuesto quedará modificado incluyendo estos proyecto de inversión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:00 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:aFFbnjEFYick1LluPY//BQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/06/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	aFFbnjEFYick1LluPY//BQ==	PÁGINA 13/13
 aFFbnjEFYick1LluPY//BQ==			